

T.F. 27/06/08

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA TRASPASO DE SERVIDORES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/844

SANTIAGO, 04 de Junio de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTOS:

La ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; el Decreto ley N°1263 de 1975, ley Orgánica de la administración Financiera del estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de Administración del Estado y; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que son funciones propias de este Ministerio establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados; constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que la Secretaría de Comunicaciones ha establecido una coordinación con la Dirección de Informática de la Presidencia para la actualización de la plataforma tecnológica de sus productos www.gobiernodechile.cl, www.lamedadainforma.gov.cl y Cámara Presidencial, en la que esta última entregará el soporte tecnológico.

Que la Secretaría de Comunicaciones no presenta inconvenientes en trasladar los servidores que dan soporte al sitio www.lamedadainforma.gov.cl, a la Dirección de Informática de la Presidencia, a fin de aprovechar las capacidades de recursos humanos de dicha dirección, para su óptima mantención técnica del sitio.

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVO:

APRUEBASE el traspaso de tres servidores para uso de la Dirección de Informática de la Presidencia, marca DELL, números de inventario del Ministerio Secretaría General de Gobierno 3041 y 3042, y uno marca MAC, número de inventario N° 3064, que serán trasladados hacia la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


REPUBLICA DE CHILE
Secretaría General de Gobierno
Subsecretario General de Gobierno
AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno


EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Secom, DAF, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Depto. de Control, Unidad de Informática, Depto. Administración, Of. Central Documentación, Dpto de Auditoría.